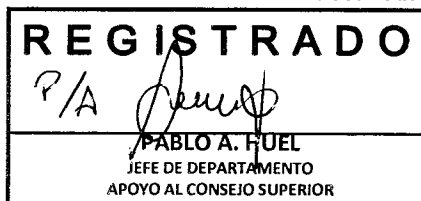




Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución 487/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Florencia Romina TERRAZA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó el refrendar la Resolución N° 487/2017 de la Facultad Regional Villa María.

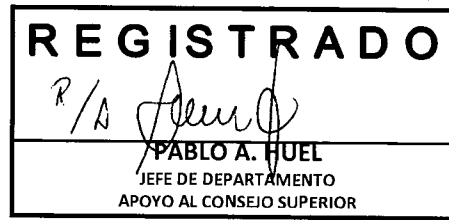
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 487/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de las asignaturas Lengua Inglesa II, Estudios Culturales II, Análisis del Discurso y Metodología de la Investigación Especial



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

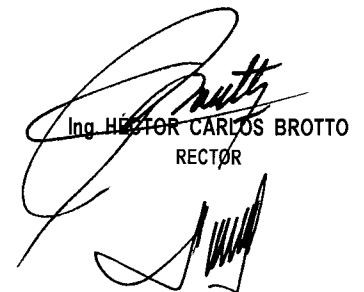
Rectorado

rendidas sin haber aprobado previamente sus correspondientes correlativas Lengua Inglesa I, Estudios del Discurso, Teoría y Práctica de la Investigación y Estudios Culturales I a la alumna Florencia Romina TERRAZA, Legajo N° 10511 de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2001/2017

UTN
EA



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior